
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
460	/25

Montevideo, 06 de noviembre de 2025

VISTO: el llamado a concurso LCTL 4/25 para la contratación de 1 (un) Analista Administrativo de Carrera (Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Colonia La Paz;

RESULTANDO: **I)** que, con ese propósito, en fecha 06 de agosto de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, realizándose posteriormente, la recepción de la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: **I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 03 de noviembre de 2025, se recomienda contratar a la postulante Cecilia Margarita Rodríguez Sandomingo, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mayor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LCTL 4/25 para la contratación de 1 (un) Analista Administrativo de Carrera (Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I) para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, por un total de 40 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Colonia La Paz.

2°. Contratar a la Sra. Cecilia Margarita Rodríguez Sandomingo, titular de la cédula de identidad número 4.992.145-7 para el cargo de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo

4° Notifíquese a la interesada agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andres Moller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Obal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica